

## INFORME SECRETARIAL

Paso a despacho el presente escrito, informándole al señor juez que el asunto a que se refiere el peticionante fue enviado a la Corte Suprema de Justicia el 9 de diciembre del pasado año, para dirimir conflicto de competencia. Sírvasse proveer. Julio 22 de 2020.

Nancy Arias Restrepo  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, Ant. Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

2019-00118-00

Teniendo en cuenta que la demanda a que se refiere el peticionante no se encuentra en este despacho porque fue remitida a la Corte Suprema de Justicia para dirimir el conflicto de competencia propuesto por este juzgado, no es posible atender la solicitud de suspensión del trámite ni mucho menos mantener el escrito en el despacho mientras se decide el conflicto, como lo pide el apoderado, porque no se sabe si el expediente regresará a esta oficina judicial.

En consecuencia, se dispone comunicar ésta decisión al interesado, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', written over the printed name and title.  
EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**EDWIN GALVIS OROZCO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eda8f3558224c8b48571d84745b852802f71a9e4fb36b484690733260a84b325**

Documento generado en 22/07/2020 10:38:35 a.m.